

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA</b>	Código: GJ-PR-001-FR-002	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 12/10/2017	

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	Contrato de Consultoría
<b>CONTRATO No.</b>	1661 del 30 de diciembre de 2020
<b>OBJETO</b>	“Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y jurídica al contrato resultante de la Convocatoria pública No. 012 de 2020, que tendrá como objeto realizar la obra civil y demás actividades para desarrollar las acciones complementarias del proyecto El Ensueño de la Sede Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”
<b>LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO</b>	Sede Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas
<b>VALOR</b>	CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE <b>(\$107.797.979,00)</b> , I.V.A.
<b>CONTRATISTA</b>	SOLIUN INGENIERIA SAS
<b>PLAZO VIGENCIA</b>	CINCO (05) meses y cuatro (04) meses más para liquidación.
<b>FECHA DE INICIACIÓN</b>	03 de marzo de 2021
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	02 de agosto de 2021
<b>SUPERVISOR Universidad Distrital</b>	Carlos Ramón Bernal Echeverry Jefe Oficina Asesora de Planeación y Control

En Bogotá, a los tres (3) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron: **RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.573.492 expedida en Bogotá, D.C., actuando en nombre y representación de SOLIUN INGENIERIA S.A.S., con NIT 901.114.547-5, y actúa como Interventor del Contrato de Obra 1656 del 30 de diciembre de 2020 y **CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY**, en calidad de Supervisor del Contrato de Consultoría 1661 del 30 de diciembre de 2020, por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del Contrato de Consultoría 1661 del 30 de diciembre de 2020 anteriormente citado, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del Contrato.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato a partir del día tres (3) del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

El Supervisor puso en conocimiento del Contratista lo siguiente:

Que, para la firma de la presente Acta de inicio, el Contratista ha presentado y reposa en la respectiva Carpeta, toda la documentación exigida por la Universidad para estos casos.

1. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la Supervisión.
2. Que el contratista presentó las hojas de vida cumpliendo con los requerimientos establecidos
3. El contratista se obliga a ajustar las pólizas otorgadas en el contrato de manera que cubran siempre el plazo contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:

  
**Firma:**  
**Nombre: RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA**  
**Contratista**  
**Interventor Contrato de Obra 1661-2020**

  
**Firma:**  
**Nombre: CARLOS RAMÓN BERNAL ECHEVERRY**  
**Supervisor**  
**Contrato de Consultoría 1661-2020**

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Ingeniero Civil Pedro Alejandro Pinilla Castro	Profesional CPS	
Revisó:	Arquitecta Luz Aida Rodríguez Sánchez	Asesor 1	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.